



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

Canelones, 1 de febrero de 2012.

VISTO: el punto N° 9 que integra el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria relacionado con: "Declaración de Misión Oficial".

RESULTANDO: lo dispuesto en el Artículo 4° del Decreto N° 15 de fecha 6 de mayo de 2011.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo comparte lo solicitado por los señores ediles.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE

1. Declárase en carácter de "Misión Oficial" a las invitaciones recibidas por diferentes integrantes del Cuerpo durante el mes de Enero del corriente, que se agregan en planilla adjunta, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° del Decreto N° 15/11.

2.- Regístrese, aplíquese el art. 72 en la excepción prevista en el inc. 3° del Reglamento Interno.

Carp. N° 523/10 Entr. N° 4188/12.


JUAN RIPOLL
Secretario General


ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta